

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCIÓN No. 194 / SOLICITUD 184-2017 / 05-10-2017 / RESP. /17-10-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a nueve horas del día diecisiete de octubre dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, se recepción vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "SOLICITO SE ME BRINDE LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. DELSUR COMO DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TIENE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSCRITOS O REGISTRADOS A SU NOMBRE Y BAJO SU TITULARIDAD, O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD EN LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA. 2. DELSUR PAGA ALGUNA TASA MUNICIPAL POR POSTE A LA ALCALDIA DE SANTA TECLA"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Catastro de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) La Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. de C.V, **si tiene postes de energía eléctrica inscritos a su nombre en el Sistema de Gestión Tributaria de ésta Alcaldía Municipal. 2.** La Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. de C.V, **está obligada al pago de tributos establecidos en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla**, publicada el Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2016, toma 413, número 231, artículo 13. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**